



INTENTO DE PROHIBIR LA EDUCACIÓN 'BIBLIA EN LAS ESCUELAS' EN NUEVA ZELANDA

Publicado en 14 de junio de 2016

Nueva Zelanda es uno de los últimos países occidentales que quedan en permitir la educación cristiana en las escuelas estatales. Un desafío actual a la Ley de educación del país, que prevé la educación religiosa en las escuelas, podría consignar este estado a la historia.

Jeff McClintock, cuya hija asiste a una escuela primaria en Auckland, se unió a la Red de Educación Secular (SEN) en un intento de derogar la Sección 78 de la Ley de Educación de Nueva Zelanda. Esta sección permite a las escuelas reservar no más de 60 minutos "para los propósitos de instrucción religiosa impartidos por instructores voluntarios aprobados por la junta escolar".

Nueva Zelanda es uno de los últimos países occidentales que quedan en permitir la educación cristiana en escuelas estatales.

La Comisión de Educación de las Iglesias (CEC), el mayor proveedor de dicha instrucción voluntaria en las escuelas, está profundamente preocupada por el impacto de la revocación de la Sección 78. Stephanie Sewell, directora nacional de la CEC, explica: "Esto está sucediendo, y debemos despertar el Comunidad cristiana No sucederá de la noche a la mañana, pero si tiene éxito, no habrá instrucción religiosa en las escuelas primarias o universidades estatales. No hay oraciones, ni himnos, no hay oraciones maoríes".

Fondo del caso

El Sr. McClintock se quejó ante la escuela primaria de su hija, Red Beach School, cuando descubrió que ella había asistido a clases de Instrucción Religiosa (RI). Pero llevó su queja un paso más allá y, con el apoyo de la SEN, decidió demandar a la junta directiva de la Escuela Red Beach y al Fiscal General.

La CEC fue aceptada como una "no parte interesada" en el caso debido a su larga participación con RI en las escuelas. Es el mayor proveedor de programas de RI en toda Nueva Zelanda, con 2.500 voluntarios que visitan más de 600 escuelas primarias estatales en toda Nueva Zelanda para brindar programas a alrededor de 60.000 niños cada semana. Las lecciones basadas en la Biblia típicamente incluyen historias, canciones y drama.

El caso no fue escuchado: el Tribunal Superior de Auckland desechó el caso después de que el demandante no cumplió con los plazos de presentación ante el tribunal.

Antecedentes legislativos

Es importante tener en cuenta aquí los antecedentes legislativos del caso de McClintock. Según la legislación vigente, ni las escuelas ni los padres están obligados a que los niños asistan a las clases de RI. La sección 78 es clara en que las escuelas no tienen que tener ningún RI en absoluto. Depende de la Junta Directiva de cada escuela decidir si ofrecer un programa de RI en su escuela o no. E incluso después de que los fideicomisarios de una escuela determinada decidan ofrecerlo (lo que podría ser sobre cualquier religión, no solo el cristianismo), los padres tienen el derecho de elegir si sus hijos asisten a las clases.

Esto preserva la libertad de elección en dos niveles: la libertad de cada escuela y la libertad de todos los padres. Esto es importante porque significa que la legislación está en línea con la Ley de Derechos Humanos y la Carta de Derechos de Nueva Zelanda, que garantizan la libertad de elección y la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencia.

El estado actual del juego.

A pesar de que la legislación actual otorga a McClintock, y de hecho a todos los padres, la libertad de optar por no participar, él y la SEN siguieron adelante con el caso después de que fue expulsado del Tribunal Superior. El caso fue apelado ante el Tribunal de Apelación en Wellington. A principios de junio, el tribunal reservó su decisión pero propuso un caso simplificado que refinaría las cuestiones a una de principio. Según el plan propuesto, la Escuela Red Beach ya no sería una fiesta y la SEN podría incluso reemplazar a McClintock como demandante.

Los tribunales de Nueva Zelanda no tienen ningún poder para cambiar la ley y solo pueden hacer recomendaciones basadas en sus hallazgos. Pero el Parlamento puede decidir si se deben tomar medidas adicionales y tiene la capacidad de eliminar la instrucción religiosa en las escuelas. Si la ley cambia, afectaría a todos los programas religiosos en las escuelas, cristianos u otros.

No hay una clara necesidad de que la Sección 78 sea eliminada. La legislación actual no entra en conflicto con la Ley de Derechos Humanos o la Carta de Derechos de Nueva Zelanda, y permite que tanto las escuelas como los padres tengan el derecho de optar por RI. Es difícil ver qué beneficio traería un cambio en la legislación, lo que hace que el caso en contra parezca más un intento de sacar a la religión (leer el cristianismo) de las escuelas de Nueva Zelanda por una pequeña minoría. Estaremos observando de cerca para ver qué pasa después.